



RESOLUCIÓN N° 41/2018
18 de abril de 2018

VISTOS:

La Resolución N°0988, de la Subsecretaría de Educación, de fecha 06 de marzo de 2017, mediante la cual se dispuso la distribución de recursos a los sostenedores en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Municipal, (F.A.E.P. 2017); el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; el Memorándum N°10/2018 de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 09 de abril de 2018, la solicitud de fondos por rendir de doña Mariana Cantarero Rodríguez, cédula nacional de [REDACTED], Directora de la Escuela Reina de Suecia, de fecha 09 de abril de 2018, y las facultades generales de administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante la Resolución N°0988, de la Subsecretaría de Educación, de fecha 06 de marzo de 2017, mediante la cual se dispuso la distribución de recursos a los sostenedores en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Municipal, (F.A.E.P. 2017), el cual considera la asignación de recursos para Programas de Revitalización de los Establecimientos Educativos.
- 2.- Que, la Escuela Reina de Suecia ha elaborado con cargo a los recursos señalados en el numeral anterior, el Programa Movámonos por la Educación Pública, denominado **“Mi Sala, Mi Espacio Agradable”**, el cual considera como Área Temática **“Mejoramiento actualización y renovación de equipamiento y mobiliario”**, que tiene por objeto reparaciones menores en espacios físicos de los establecimientos educacionales municipales que permitan su habilitación y hermosamiento, u otras análogas.
- 3.- Que, con fecha 09 de abril de 2018, de doña Mariana Cantarero Rodríguez, Directora de la Escuela Reina de Suecia, de esta Corporación, R.B.D. 9895-7, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$1.000.000.- (Un millón de pesos) con cargo al Programa FAEP 2017-Movámonos por la Educación Pública, **COMPONENTE:** Mejoramiento actualización y renovación de equipamiento y mobiliario; **ACTIVIDAD:** Adquisición e instalación de cortinas; **DESCRIPCIÓN:** Recursos para la adquisición de cortinas para las salas de clases y oficinas de atención de estudiantes, apoderados y público en general.
- 3.- Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Gerencia.
- 4.- Que, mediante Memorándum N°10/2018 de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 09 de abril de 2018, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a doña Mariana Cantarero Rodríguez, Directora de la Escuela Reina de Suecia, de esta Corporación, para recursos para la adquisición e instalación de cortinas, para las salas de clases y oficinas de atención de estudiantes, apoderados y público en general.



RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de **\$1.000.000.- (Un millón de pesos)**, a doña **MARIANA CANTARERO RODRÍGUEZ**, [REDACTED] Directora de la Escuela Reina de Suecia, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **Movámonos por la Educación Pública -F.A.E.P. 2017**, para ser utilizados en la adquisición e instalación de cortinas, para las salas de clases y oficinas de atención de estudiantes, apoderados y público en general, Actividad que se encuentra inserta dentro del **COMPONENTE: Mejoramiento actualización y renovación de equipamiento y mobiliario**, del Programa denominado **“Mi Sala, Mi Espacio Agradable”**, de la Escuela Reina de Suecia, de esta Corporación.
- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Doña **MARIANA CANTARERO RODRÍGUEZ**, cédula nacional de [REDACTED], Directora de la Escuela Reina de Suecia, queda obligado a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto II) número 1) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos MINISTERIALES (FAEP) de esta Corporación.

JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

JMEV/SGV/ESV/SMV/sgm
Distribución

- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Control y Gestión
- Archivo Depto. Jurídico